



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE CARRICHES

#### RETRIBUCIONES E INDEMNIZACIONES DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN

En cumplimiento de lo previsto en la Ley 7/85, Reguladora de las Bases del Régimen Local y Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales vigente, este Pleno Corporativo, en la sesión celebrada el día 26 de junio de 2023, resolvió lo siguiente:

**Primero.**- Aprobar la dedicación parcial del 75% y, por tanto, con derecho a retribución, de la concejala de este Ayuntamiento: Doña Marta Pérez Rodríguez, con una retribución bruta anual de 24.200,00 euros, en catorce pagas al año, y el correspondiente alta en el Régimen General de la Seguridad Social.

**Segundo.**- Las indemnizaciones a percibir por los concejales y personal por comisiones de servicio fuera del término municipal serán las siguientes:

- Facturación de alojamiento y manutención.
- Los gastos de locomoción se devengarán, si se utiliza vehículo propio, a razón de 0,20 €/km, o cantidad que señale el Estado, y en otro caso la facturación del billete del medio de locomoción utilizado. Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo ordenado.

En Carriches, a 30 de junio de 2023.-El Alcalde-Presidente, Isidro Castaño del Pino.

Nº. I.-3704